



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## Resolución de Alcaldía

**VISTO** que la FUNDACIÓN AYUDA A LOS ANIMALES, F.A.A., constituida el 4 de mayo de 2001, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la ayuda a los animales abandonados, y cuya sede está radicada en Villanueva de la Cañada.

**VISTO** que el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este AYUNTAMIENTO en materia de protección de la salubridad pública.

Según establece la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el artículo 21.7): "*En aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permitan, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona*".

Según el Apartado 3 del Art. 20 de dicho texto legal, la competencia de los Ayuntamientos sobre recogida y alojamiento de estos animales podrán ser realizadas directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, preferentemente de defensa de los animales. Sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realicen mediante convenio con las asociaciones de protección de los animales previstas en el artículo 4.11 de la Ley 4/2016.

**VISTA** la previsión contenida en el artículo 277.c del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**VISTO** que la FUNDACIÓN AYUDA A LOS ANIMALES, F.A.A. y el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA están interesados en la realización del control sanitario de las colonias felinas ubicadas en el municipio de Villanueva de la Cañada, en el área de las urbanizaciones de Villafranca del Castillo y La Mocha Chica, para evitar el sacrificio de los animales.

### HE RESUELTO:

**Primero.- Aprobar la suscripción de un Concierto Sanitario entre este Ayuntamiento y la FUNDACIÓN AYUDA A LOS ANIMALES**

**S, F.A.A.**, para el control sanitario de las colonias felinas ubicadas en el municipio de Villanueva de la Cañada, en el área de las urbanizaciones de Villafranca del Castillo y La Mocha Chica, cuyo texto se ha incorporado al expediente tramitado al efecto, por un plazo de 1 año.

**Segundo.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago** a la Fundación Ayuda a los Animales, F.A.A., en concepto de subvención, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 euros), con cargo al ejercicio 2020, para los gastos de ejecución derivados del citado Concierto Sanitario, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del mismo

Resolución: **Resolucion concierto FAA (832718)**  
**24.01.02/2020/0004**

## OTROS DATOS

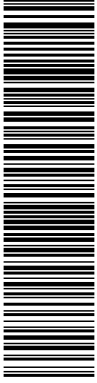
Código para validación: **Q1CF3-L0PS9-1XKXJ**  
Fecha de emisión: **5 de Noviembre de 2020 a las 19:44:28**  
**Página 2 de 2**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Concejales de Salud, Consumo y Bienestar animal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

## ESTADO

**FIRMADO**  
05/11/2020 11:05



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la FUNDACIÓN AYUDA A LOS ANIMALES, F.A.A., a los efectos oportunos.**

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***